

**INFORMACIÓN REQUERIDA EN RESULTADOS ENTREGADOS A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON BONO ALIMENTICIO:**

Señor Estudiante su solicitud de Bono Alimenticio ha sido aprobada por un año (2 semestres académicos). La Universidad cancelará el beneficio otorgado cuando se evidencie presunta falsedad en la información brindada en su solicitud ante el sistema. Así mismo se tendrá en cuenta para mantener el beneficio:

- Proporcionar en las fechas establecidas por la Trabajadora Social a cargo de su caso, los documentos requeridos de acuerdo a su situación particular, si se le solicitan.
- Consumir el almuerzo o cena por lo menos cuatro días a la semana, de lunes a viernes, en los días que informe lo requiere, en el formulario que se enviará a su email.
- Asistir a las reuniones y/o Talleres de capacitación o informativas que se programaran durante el semestre para fortalecer de manera integral el acompañamiento nutricional que se requiere para este apoyo.
- Cumplir oportunamente con el servicio social asignado y presentar reporte mensual del servicio ante la Oficina encargada del Servicio Social
- Consumir el beneficio en el Restaurante Asignado por la Trabajadora Social a cargo del proceso. Solo se entregará al estudiante beneficiado y con carnet en mano.
- Buen trato con las Monitoras que apoyan el proceso y con los empleados del Restaurante al que es asignado(a)
- Ganar el semestre completo con buen promedio académico
- Mantener activo. La Pérdida de calidad de estudiante, se reflejará en la pérdida del beneficio en el tiempo restante en que fue aprobado.

El bono alimenticio es intransferible, se consumirá dentro del Restaurante donde se asigne. Se perderá definitivamente el beneficio cuando se encuentre venta u otra orientación del beneficio.

**Se estará enviando a los correos las fechas en que se programaran las reuniones o cualquier otra información importante para garantizar un apoyo oportuno.**

**LUZ AMPARO OROZCO AMAYA**  
**Trabajadora Social**